

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 21 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1095/2011

Procedimiento: Social Ordinario 1095/2011. Negociado: 2l.

NIG: 4109144S20110013036.

De: Don Joaquín Alcaide Pozo.

Contra: Paint Sevilla Car, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1095/2011 a instancia de la parte actora don Joaquín Alcaide Pozo contra Paint Sevilla Car, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 28 de enero de 2014 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Joaquín Alcaide Pozo, contra Paint Sevilla Car, S.L., y FOGASA, debo condenar y condeno a la demandada Paint Sevilla Car, S.L. a que abone al actor la cantidad de 1.752 euros.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del FOGASA.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación, declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Paint Sevilla Car, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiuno de abril de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.